

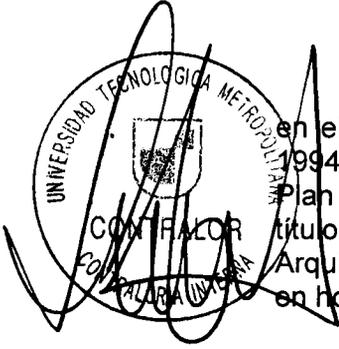


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (038/16)

SANTIAGO, - 7 DIC. 2016

RESOLUCION Nro. ~~04207~~ **EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 2488 de 1997, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, conducente a la obtención del título profesional de Arquitecto y al grado académico de Licenciado en Arquitectura, Resolución N°1367 de 2004 que autoriza la dictación de la carrera en horario vespertino y Resolución N° 0759 de 2011, aprobatoria de los cupos.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó al estudiante Juan navarro Belmar en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°3366 de 2011, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementese Resolución n°03366 de 2011, que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2010, a través del Plan de Estudios para optar al título profesional de **ARQUITECTO** y al grado académico de **Licenciado en Arquitectura** (código 3230), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. NAVARRO BELMAR, JUAN MATIAS	16.478.034-1

Regístrese y Comuníquese,


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura

LSV/sae.-

